

Ignacio del Río

“Capítulo VI. El noroeste novohispano y la nueva política imperial española”

p. 243-282

*Tres siglos de historia sonorese, 1530-1830*

Sergio Ortega Noriega (coordinación)

Ignacio del Río (coordinación)

Segunda edición

México

Universidad Nacional Autónoma de México,  
Instituto de Investigaciones Históricas

2010

484 p.

Ilustraciones, mapas y cuadros

(Serie Novohispana, 49)

ISBN 978-607-02-1215-4

Formato: PDF

Publicado en línea: 16 de febrero de 2017

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/tres\\_siglos/historia\\_sonorese.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/tres_siglos/historia_sonorese.html)



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

## CAPÍTULO VI

# EL NOROESTE NOVOHISPANO Y LA NUEVA POLÍTICA IMPERIAL ESPAÑOLA

IGNACIO DEL RÍO



## EL IMPULSO REFORMISTA DE LA CASA DE BORBÓN

### *La decadencia española*

Al llegar a su fin el siglo XVII, el imperio español se hallaba en un estado de franca decadencia, no obstante que seguía siendo el más grande imperio colonial formado en los tiempos modernos. La condición decadente del imperio no era un fenómeno reciente, sino que duraba ya más de una centuria. A raíz del descubrimiento y la conquista de América, España había pasado a ocupar una posición hegemónica en el concierto de las naciones europeas; las enormes posesiones coloniales adquiridas entonces en el continente americano y las que más tarde obtuvo en los archipiélagos del sureste asiático la convirtieron en una potencia de primer orden, dominante en los océanos Atlántico y Pacífico, y dueña también de un gran poderío terrestre en la propia Europa. El oro y la plata que fluyeron a la metrópoli desde sus recién adquiridas colonias, principalmente desde México y Perú, vitalizaron la economía española al punto de quedar inaugurada una época de esplendor que, sin embargo, aun antes de que concluyera el siglo XVI había empezado a perder su brillo.

En efecto: la sorprendentemente rápida expansión colonial de España había representado para este país un reto formidable en lo que se refiere a su capacidad de organizar, en forma igualmente acelerada, los sistemas adecuados de control político y de explotación económica de sus colonias. El Estado español respondió a ese reto en forma tal que se aseguró la pervivencia del imperio; pero no pudo evitar que se fueran creando situaciones que, a la larga, obstruyeron el desarrollo económico de la propia metrópoli y aun, en algunos aspectos, hicieron que la producción manufacturera sufriera cierto retroceso.

La afluencia masiva de metales preciosos de origen americano ocasionó, desde la segunda mitad del siglo XVI, un proceso inflacionario que hizo que los precios de las mercancías aumentaran casi sin cesar, de tal modo que llegó un momento en que, por el alto costo de las materias primas y de la mano de obra, muchos de los productos manufacturados españoles resultaron tan caros que sus precios no podían

ser competitivos en los mercados internacionales. Como de cualquier forma España tenía que abastecer los mercados de sus colonias, la única solución posible a este problema consistió en importar de otros países, como Inglaterra, Holanda, Francia e Italia, muchas de las manufacturas con las que se habría de realizar el comercio con las posesiones españolas de ultramar. España se fue convirtiendo así en una simple mediadora entre los productores de aquellos otros países y los consumidores dispersos en su vasto imperio colonial.

Mientras varios de los países europeos se beneficiaban, pues, con la gran demanda de productos manufacturados que se originaba en América —lo que mucho hubo de favorecer el desarrollo capitalista de sus economías—, España, la gran nación colonialista, resultaba incapaz de utilizar los recursos obtenidos en sus colonias para asegurar su propio futuro económico mediante la ampliación y perfeccionamiento de su estructura productiva manufacturera. Una economía de base fundamentalmente agrícola y ganadera, a la par que un latifundismo sumamente extendido en algunas regiones del país, eran realidades que, lejos de tender a cambiar por efecto de la gran expansión colonial de los siglos XV y XVII, parecieron hacerse cada vez más persistentes y opuestas a una transformación que resultara favorable al fortalecimiento del sistema imperial español.

Si en esa situación que hemos descrito someramente se encontraba el trasfondo estructural de la decadencia española, el proceso de deterioro del imperio se agudizó a todo lo largo del siglo XVII por las continuas guerras en que se vio envuelta España, que obligaban a distraer recursos económicos; por la relajada política de concesiones de los monarcas que gobernaron el país, todos ellos pertenecientes a la dinastía austriaca de los Habsburgo; por los dispendios continuos que se hacían para sostener el lujo con que vivían la nobleza y, en general, los grupos privilegiados, y por la caída demográfica que España experimentó por ese entonces y que sólo se detuvo en las últimas décadas de la centuria.

Todavía las cosas hubieron de empeorar durante el reinado de Carlos II (1665-1700), a quien se le conoce con el sobrenombre de *El Hechizado*. Ese periodo se caracterizó por un mayor debilitamiento de las instituciones de gobierno, por las rivalidades y enfrentamientos de las camarillas cortesanas y por el enorme crecimiento de la deuda pública, asunto este último tanto más grave cuanto que, al acercarse la terminación del siglo, tendió a bajar considerablemente el valor de los productos agrícolas, con lo que también las rentas reales se fueron viendo mermadas.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Sobre los temas tratados en este apartado, véase Domínguez Ortiz, 1978.

### *La Casa de Borbón en el trono español*

Carlos II no tuvo descendencia directa y, por ello, aun antes de su muerte se empezaron a mover diversos intereses en torno al asunto de la sucesión. Por influjo del rey Luis XIV de Francia, el soberano español formuló, ya en su lecho de muerte, un testamento por el que nombraba sucesor suyo a Felipe de Anjou, miembro de la Casa de Borbón, estirpe a la que pertenecían los reyes de Francia. Felipe era nieto de Luis XIV y sobrino nieto de Carlos II. Este último falleció en noviembre de 1700. Unos meses después, en mayo de 1701, según lo dispuesto en el testamento del desaparecido monarca, Felipe de Anjou fue proclamado rey de España con el nombre de Felipe V.

La candidatura de un Borbón al trono español tuvo graves implicaciones políticas por cuanto que hacía prever una estrecha alianza entre España y Francia, a más de que dejaba abierta la posibilidad de que las coronas de ambos países llegaran a ser ceñidas por una misma persona, puesto que Felipe era uno de los presuntos herederos del trono francés. Se estimaba que todo esto amenazaba el equilibrio europeo del poder, amenaza que pareció hacerse más evidente cuando, en septiembre de 1701, Luis XIV declaró que su nieto Felipe V de España conservaría sus derechos a la corona de Francia.

La proclamación de Felipe V fue impugnada por el emperador de Alemania, José I, quien apoyó, en cambio, las pretensiones al trono español de Carlos de Habsburgo, archiduque de Austria y sobrino del fallecido Carlos II. Inglaterra y Holanda hicieron causa común con el imperio alemán y pronto, en el año de 1702, estalló la guerra llamada "de Sucesión", la que, por una parte, fue una contienda internacional, y por la otra, en el interior de España, fue de hecho una guerra civil, pues algunos sectores de la población española apoyaron a Felipe de Anjou, mientras que otros, principalmente en las regiones de Valencia y Cataluña, fueron activos partidarios del archiduque Carlos.

La guerra se inició en 1702, cuando tropas inglesas invadieron los Países Bajos. Hubo luego enfrentamientos en Italia y, por supuesto, en la propia España, donde borbonistas y habsburguistas se disputaron, durante varios años, el dominio del territorio del país, sin que ninguno de los bandos contendientes aventajara al otro en forma decisiva.

Un hecho circunstancial apuró la consumación de la guerra: la muerte de José I, el emperador alemán, cuyo sucesor habría de ser el archiduque Carlos. Inglaterra había tratado de impedir la llegada de un Borbón al trono español, pero de ninguna manera estaba dispuesta a permitir que un emperador alemán fuera, a la vez, rey de España,

cual había sido el caso del célebre Carlos V en el siglo XVI. Así, pues, los ingleses retiraron su apoyo al archiduque, con lo que se dio inicio a una tregua en el conflicto.

La paz se acordó finalmente en Utrecht el año de 1713, lugar y año en que fueron suscritos varios tratados internacionales mediante los cuales, a cambio del reconocimiento de Felipe V como rey de España, este país tuvo que hacer una serie de concesiones al imperio alemán, al que le fueron cedidos la Cerdeña, el ducado de Milán y los Países Bajos españoles, y a Inglaterra, a la que se le concedieron derechos exclusivos para introducir esclavos negros en la América española y se le permitió participar en el comercio americano con el envío anual de un barco cargado de mercaderías. Inglaterra, además, quedó en posesión de la isla de Menorca y de Gibraltar.

Los tratados de Utrecht limitaron el poderío español en Europa. Pero España conservaba su gran imperio colonial, del que, si hasta entonces la monarquía había obtenido considerables y constantes recursos económicos, podían en el futuro obtenerse beneficios mayores, que fueran favorables al desarrollo de la maltrecha economía de la metrópoli. Las colonias americanas de España constituían un mundo de gran riqueza potencial, lo que despertaba las ambiciones de otras naciones europeas, como Inglaterra, Francia y Holanda, pero representaba, al mismo tiempo, la mejor posibilidad de recuperación del disminuido poder económico y político del imperio español.

Sin ignorar sus problemas de relación con el resto del mundo europeo, el Estado monárquico español puso sus ojos en el Atlántico y fue la nueva dinastía reinante, la de la Casa de Borbón, la que hubo de enfrentarse a la complicada tarea de reformar el sistema imperial, lo mismo en lo que tocaba a las formas de relación entre la metrópoli y las colonias que en lo referente a las estructuras socioeconómicas que, en España o en sus posesiones de ultramar, contribuían a la perduración del ya secular estado de decadencia.<sup>2</sup>

### *Absolutismo, ilustración y reformas*

La llegada de la dinastía de los Borbón al trono español tuvo una trascendente significación histórica, no tanto por las cualidades individuales de los nuevos monarcas, sino porque el régimen de gobierno que ellos encabezaron fue, en cuanto a modalidades y tendencias, pro-

<sup>2</sup> Sobre el régimen borbónico del siglo XVIII, véase Anes, 1976.

fundamente innovador respecto del régimen que habían presidido los reyes de la Casa de Habsburgo.

En parte, sobre todo en la primera mitad del siglo XVIII, el Estado monárquico español se reorganizó bajo el influjo político e ideológico de la absolutista monarquía francesa; de Francia se tomaron algunos modelos institucionales y de allí también llegaron influencias decisivas en cuanto a la manera de concebir la función del Estado. Pero fue sin duda la misma realidad española la que mayor influjo tuvo en la transformación del régimen de gobierno, la que hizo imperativa la introducción de cambios político-administrativos y la que, por otro lado, habría de imponer límites a la labor reformista de los reyes de la Casa de Borbón.

Una tendencia manifiesta de la monarquía española del siglo XVIII fue la de reforzar el poder del Estado, pero, al mismo tiempo, la de identificar a dicho Estado con la persona del rey. En otras palabras, con la dinastía de los Borbón se estableció en España, cada vez más firmemente, el absolutismo monárquico. Para lograr esto fue necesario reducir y subordinar a la autoridad real todos los poderes establecidos, como el de la nobleza y el de la Iglesia. Poco a poco, en la medida en que la monarquía pudo hacerlo, se disminuyeron los privilegios de las corporaciones (como clero, ayuntamientos y agrupaciones gremiales) y se procuró que los fueros y privilegios de que gozaban algunas provincias del país fueran, aun sin desaparecer, compatibles con las tendencias centralizadoras del Estado monárquico.

Afirmar el absolutismo parecía ser la condición necesaria para lograr otras urgentes transformaciones, tanto del orden social como en la esfera de las actividades económicas. Esas otras transformaciones se juzgaron imprescindibles para conseguir que la producción económica saliera de su estancamiento, la Real Hacienda pudiera acrecentar sus recursos y el rey dispusiera de medios financieros para ampliar, sostener y dar mayor eficacia al aparato administrativo del Estado y para aumentar el poderío militar del imperio, continuamente implicado en guerras europeas y cuyos territorios de ultramar estuvieron sometidos en todo momento al acoso de las potencias rivales de España.

En el siglo XVIII también se produjo en España un importante movimiento de carácter ideológico que es indispensable mencionar aquí porque sólo haciendo referencia a él pueden comprenderse mejor algunos de los programas de transformación prolijados por los reyes de la dinastía borbónica, así como las actitudes y prácticas de no pocos significados funcionarios de la monarquía absolutista. Nos referimos al movimiento renovador conocido como la Ilustración, el que, si bien surgió en varios países europeos, contó en Francia con autores representativos, como Juan Jacobo Rousseau, Voltaire y el barón de Montes-

quieu, cuyo pensamiento, expresado en obras fundamentales, alcanzó en la época amplia difusión y conquistó, en otros países, entre ellos España, entusiastas adherentes y propagadores.

El movimiento ilustrado se manifestó como una lucha contra el oscurantismo, la ignorancia y las tradiciones tenidas por irracionales —entre ellas las concepciones religiosas—, mientras que, por otra parte, propugnó el uso de la razón para comprender las realidades naturales y sociales y para conducir al hombre hacia el bienestar. La idea de que las sociedades humanas debían encaminarse por una senda de constante progreso se hallaba continuamente referida y exaltada en las obras de los autores ilustrados.

Las luces del siglo, como se les ha llamado a aquellas ideas con las que se pretendía orientar el desarrollo racional del ser humano, penetraron en España paulatinamente, no sin provocar actitudes de resistencia y, en ocasiones, violentos ataques por parte de quienes defendían la continuidad de todo lo que fuera tradicional en España y veían con escándalo cualquier intento de renovación de las costumbres y las ideas. Pero el caso es que las ideas ilustradas ganaron adeptos en el país y aun orientaron los trabajos y las reflexiones originales de un buen número de pensadores hispanos. Estudios como los que se debieron al beneditino Benito Jerónimo Feijoo, de la Universidad de Oviedo, o al médico Andrés Piquer, de la Universidad de Valencia, anunciaron ya, hacia la mitad del siglo, el despertar, en España, de una innovadora conciencia crítica y de un fecundo interés por el estudio racional del hombre y la naturaleza.

Es importante destacar que las ideas ilustradas no sólo se colaron a las bibliotecas y conciencias de la gente dedicada por entero al trabajo intelectual sino que también fueron acogidas por muchas personas interesadas en los negocios públicos, entre ellas algunas que llegaron a ocupar cargos políticos de importancia y que, por ello, pudieron ejercer gran influencia en los asuntos del Estado. La misma política real se fundó muchas veces en las consideraciones y propuestas de tales tratadistas y funcionarios de pensamiento renovador, como fueron, para sólo citar unos cuantos ejemplos, Melchor Gaspar de Jovellanos, Francisco Cabarrús y Pedro Rodríguez de Campomanes.

Empeñada en cumplir un programa de modernización de la sociedad y la economía, la corona española asumió, pues, como principios de acción política, algunos de los que venían sosteniendo los autores ilustrados. Pero no todos. De la Ilustración se tomó lo preciso: el aliento renovador, el afán crítico, la confianza en la razón y la ciencia, el interés por las cosas mundanas; también se fueron aceptando algunos elementos doctrinarios referentes al libre desarrollo de las actividades

económicas. Lo demás, lo que podía socavar las bases del absolutismo, como, por ejemplo, los principios políticos favorables a la democracia, se proscribió como algo nocivo al interés nacional, vale decir, al interés del Estado.

Ante el problema de la contradicción entre las ideas renovadoras y la realidad de una tradición monárquica que no se admitía como discutible y dentro de la que ahora se trataba de que nada se opusiera al poder absoluto del rey, la respuesta fue el “despotismo ilustrado”, es decir, la implantación de un tipo de gobierno en el que toda reforma social o económica debía ser decidida por el soberano, sin la intervención de los distintos sectores de la sociedad, ni siquiera de aquéllos en cuyo supuesto favor se habrían de implantar las reformas.

Ya el primer Borbón que reinó en España, Felipe V, siguió una política orientada en el sentido que hemos venido señalando. Su régimen se caracterizó por el fortalecimiento del poder real y la aplicación de una serie de medidas tendientes a someter a la Iglesia a los dictados del Estado monárquico. Relativamente tibio fue el reformismo de su hijo y sucesor Fernando VI (1746-1759), pero, en cambio, muy dinámico y radical, al menos en sus inicios, fue el reinado de Carlos III (1759-1788), el monarca español más típicamente representativo del despotismo ilustrado. A partir de la llegada de Carlos III al trono español se empezaron a llevar a la práctica las más importantes reformas emprendidas por los reyes de Borbón. Por esta razón, al periodo de gobierno de dicho monarca y aun, en parte, al de su sucesor Carlos IV (1788-1808), suele hacerse referencia con el nombre de “la época de las reformas borbónicas”.<sup>3</sup>

### *La reorganización del programa colonial*

Un hecho era del todo evidente a principios del siglo XVIII: España no producía los efectos necesarios para abastecer sus mercados coloniales. Esto tenía graves implicaciones en lo que respecta a los beneficios inmediatos obtenidos por la metrópoli y a las posibilidades de asegurar el desarrollo económico del imperio. El comercio de Indias se realizaba, como ya hemos dicho, principalmente con productos extranjeros. En Sevilla —o Cádiz a partir de 1717— se concentraba un gran número de agentes comerciales de diversas nacionalidades, los que se encargaban de recibir las mercancías del exterior y de embarcarlas hacia las colonias españolas. Era aquél prácticamente un comercio de comisión, que dejaba ganancias en manos de particulares y una participación

<sup>3</sup> Sobre lo que en este apartado se trata es recomendable la lectura de Herr, 1964.

al Estado, pero que no contribuía a la creación de nuevas estructuras productivas, propiciaba tan sólo un paso efímero de las riquezas en metálico extraídas de las colonias y daba, en fin, una simple apariencia de dinamismo económico.

Jerónimo de Ustáriz, un tratadista español, escribía a este respecto en 1724:

Lo que hoy sucede y no se puede explicar sin dolor es que, si vienen de Indias doce millones [de pesos en moneda], pasan luego a lo menos ocho millones a reinos extraños[...] Y la mayor parte de los cuatro millones restantes, que se suponen introducidos en España, apenas entran como si viniesen de tránsito y pasan también a otras naciones en pago de mercaderías, que por culpa nuestra les compramos en mayor cantidad de lo que les vendemos[...]<sup>4</sup>

La escasa producción manufacturera española hacía también muy vulnerable al imperio frente a otro tipo de intervención económica extranjera. Nos referimos al contrabando. Naciones como Inglaterra, Francia y Holanda, que se beneficiaban con los sistemas legales del comercio español metropolitano-colonial, también lograban introducir en las Indias españolas muchas mercancías de contrabando, sin que bastaran para impedirlo las múltiples prevenciones de las autoridades del imperio, pues, a más de que las posesiones de ultramar tenían fronteras y costas extensísimas que resultaba imposible vigilar continuamente, los propios consumidores de las colonias sabían que las mercancías que entraban de contrabando eran a menudo más baratas que las que ingresaban por los conductos legales.

El sistema monopólico de comercio español, de acuerdo con el cual nada más participaba un puerto peninsular en el tráfico de Indias y sólo podían intervenir en dicho tráfico los grandes mercaderes matriculados en los consulados de comercio (o sea las agrupaciones gremiales de los comerciantes), más que impedir el ingreso ilícito de mercancías lo favorecía al poner en manos de unos cuantos grupos privilegiados el manejo de las más lucrativas operaciones comerciales.

Para modificar todo este estado de cosas era preciso que las reformas tendieran a fomentar la industrialización de la metrópoli y a atenuar la rigidez del sistema de comercio con las colonias. Lo primero se acometió con gran empeño, aunque con no pocas dificultades. Con el propósito de sustituir las importaciones, que comprendían generalmente artículos suntuarios, se fundaron y fueron subsidiadas por la Real Hacienda varias fábricas destinadas a producir telas de seda y lana, así

<sup>4</sup> Citado por Bitar, 1975, p. 114.

como tapices y artículos de porcelana. A partir de 1765 se empezaron también a fundar ciertas sociedades llamadas de Amigos del País, entre cuyas actividades figuraba destacadamente la de fomentar la actividad económica manufacturera y agrícola, ya mediante la difusión de estudios técnicos, ya a través del financiamiento directo.

La industrialización exigió un paralelo aumento de la producción agrícola, lo que hizo necesario reformar el sistema agrario mediante la ampliación de las superficies de cultivo, la tecnificación del trabajo agrícola y la intervención del Estado en los procesos de comercialización de los productos. Fue también menester impedir que nuevas propiedades se convirtieran en bienes de manos muertas, es decir, bienes que, por estar perpetuamente vinculados a sus poseedores, se sustraían de la circulación mercantil. La Iglesia, los ayuntamientos y los nobles que tenían fundados mayorazgos —o sea cuyos bienes raíces eran inalienables y se heredaban siempre al hijo mayor— eran quienes poseían la mayor parte de las propiedades de manos muertas, así que en contra de sus intereses se tomaron algunas medidas, aunque éstas nunca fueron demasiado drásticas.

En cuanto a la reforma del sistema mercantil, la tónica fue la de liberalizarlo, haciendo partícipes de él a nuevos sectores de comerciantes, pero, al mismo tiempo, rescatándolo de sus usufructuarios extranjeros. Así, durante la segunda mitad del siglo se dio autorización a más de una decena de puertos españoles para servir de puntos de embarque de las mercancías destinadas a las Indias. Por otra parte, varios puertos americanos fueron también habilitados para este tráfico trasatlántico. El sistema de flotas, consistente en la partida de una o dos flotas anuales rumbo a las colonias de América, se abandonó y, en adelante, los navíos españoles empezaron a navegar aisladamente y por distintas rutas oceánicas hasta tocar los puertos americanos autorizados para recibirlos. Se formaron asimismo algunas compañías de comercio privilegiadas con derechos de exclusividad, lo que dio oportunidad de participar en el comercio de Indias a mercaderes que antes no la habían tenido, como, por ejemplo, a los catalanes y a los vascos.

Uno y otro frentes de acción, el de la producción metropolitana y el del comercio colonial, debieron tener otro complementario, so riesgo de que la política reformista tuviera efectos muy limitados. Ese otro frente fue el de las propias colonias. De éstas se pretendía obtener mayores y continuos recursos, pero, para ello, se requería fomentar también su desarrollo económico, incrementar su producción, aprovechar en forma cada vez más amplia sus recursos potenciales y, a más de todo esto, ejercer un control mayor sobre la sociedad y la economía a efecto de garantizar el máximo provecho para la metrópoli.

Entre otras cosas tenían que reformarse las dependencias de la Real Hacienda y ampliar, en la medida de lo posible, el número de tributarios y las operaciones sujetas a gravámenes fiscales. La plata americana era un elemento destinado a desempeñar un papel de capital importancia en todo el programa renovador del imperio; cuanto mayor fuera el volumen de plata americana que ingresara en la metrópoli mayores serían, según se esperaba, las posibilidades de que España dejara definitivamente atrás y para siempre aquel estado de decadencia en que se había hallado sumida.

Las colonias americanas no escaparían en modo alguno a las instancias del absolutismo. También para ellas, el siglo XVIII trajo consigo nuevas y más drásticas formas de dominación política. Una amplia reorganización administrativa, que incluyó la formación, en América del Sur, de dos nuevos virreinos y en toda la América española el reajuste de las jurisdicciones locales, dio marco a la implantación de las distintas reformas que habrían de encauzar, con las siempre presentes diferencias regionales, el desarrollo de la sociedad y la economía de las colonias en los tiempos que resultaron postreros de la dominación española en la mayor parte del mundo americano.

### *El noroeste novohispano y los objetivos de las reformas borbónicas*

La referencia que se ha hecho en las páginas anteriores de este apartado a toda esa serie de cambios que, durante el siglo XVIII, afectaron en general al imperio español ha de servirnos para explicarnos más cabalmente lo sucedido en el noroeste novohispano durante las últimas décadas de ese siglo y los primeros años del siguiente. No obstante la situación geográfica de Sonora y Sinaloa, estas provincias, tan alejadas del centro del virreinato, también serían un ámbito en el que se dejaría sentir el impulso reformista del régimen encabezado por los monarcas de Borbón. Era la región del noroeste, hay que reconocerlo así, un rincón del imperio; pero no se hallaba fuera del ámbito de la soberanía de la corona española ni quedaría al margen del programa de renovación, aunque, a la postre, su proceso de desarrollo no dependería únicamente de los designios de los gobernantes del imperio.

Una de las preocupaciones de la monarquía ilustrada, en lo referente a sus posesiones coloniales, era la de fomentar el desarrollo económico de las regiones que se estimaban como potencialmente ricas y que, sin embargo, no habían rendido al Estado beneficios de cuenta por no haber sido adecuadamente atendidas por las autoridades coloniales. La región de Sonora y Sinaloa se hallaba justamente en tales circuns-

tancias. Mucho se había hablado de sus riquezas minerales, aunque en realidad la producción regional de metales preciosos nunca fue comparable con la de otras regiones novohispanas, tales como Zacatecas, San Luis Potosí o Guanajuato.

Mientras, por un lado, se había llegado a afirmar que en Sonora había “montañas poco menos que de plata maciza”,<sup>5</sup> por el otro, era patente el hecho de que, hasta entonces, la región no había sido realmente productiva para el Estado. Las autoridades coloniales no dejaban de mostrarse extrañadas ante esa situación, pero, al mismo tiempo, esperaban que las cosas cambiaran.

Para alcanzar el objetivo de hacer que las provincias de Sonora y Sinaloa rindieran beneficios a la Real Hacienda parecía necesario resolver varios problemas fundamentales. Era muy grave el de las invasiones apaches que continuamente ponían en riesgo a los núcleos de población de la Pimería Alta, de la provincia de Sonora y de la de Ostimuri. Pero, según vimos ya en capítulo anterior, la idea de dar a este problema una solución puramente militar, como lo pretendían los misioneros, fue paulatinamente desechada por las autoridades del virreinato, temerosas de que los gastos que se hicieran para la defensa de la zona de frontera no fueran compensados luego con un correspondiente ingreso de caudales para la Real Hacienda.

Por lo demás, el ya muy antiguo y cada vez más agudo conflicto entre el sistema misional y el de la colonización civil fue visto por las autoridades novohispanas como uno de los problemas que más urgía solucionar.

Es evidente que, en los altos círculos oficiales del virreinato, empezaba, al mediar el siglo, a prevalecer la opinión de que era necesario aplicar en el noroeste novohispano una política de cambio que, entre otras cosas, tendiera a conseguir la integración plena, por largo tiempo aplazada, de los grupos indígenas y el resto de los pobladores de aquellas provincias. Pensábase también que los diversos problemas de la región tenían que resolverse simultáneamente y que era por ello necesario tomar a un mismo tiempo medidas tendientes a atraer nuevos pobladores, fomentar la producción económica, contener a los invasores apaches, asegurar la paz interna en la región, afirmar el poder de la autoridad civil y crear la estructura institucional política, administrativa y eclesiástica que permitiera un auténtico control de aquellas provincias por parte del Estado, y que hiciera posible que los rendimientos fiscales fueran mayores que los gastos que allí hacía el real erario.

<sup>5</sup> Véase Navarro García, 1964, p. 144-145.

Dos acontecimientos marcaron pronto el inicio de una época de sucesivos y radicales cambios en lo que hasta entonces había sido la forma tradicional de organización de la sociedad regional. Uno de ellos fue la expulsión de los misioneros jesuitas; el otro fue la llegada a la región del visitador general de la Nueva España, José de Gálvez, funcionario investido de amplia autoridad, hombre influido por las ideas ilustradas y ejecutor celoso de la política reformista del régimen borbónico.

### LA EXPULSIÓN DE LOS JESUITAS

#### *La Iglesia y el regalismo borbónico*

Los reyes españoles habían sido reconocidos por la Santa Sede como patronos de la Iglesia en Indias, o sea en las colonias americanas y asiáticas de España. Este reconocimiento dio lugar a la institución del Real Patronato, según el cual los reyes debían cuidar de que se cumpliera con la mayor amplitud el objetivo de la evangelización y contribuir al establecimiento y expansión de la Iglesia en las posesiones españolas de ultramar. Como contraparte de los deberes que en esta materia aceptaban los soberanos españoles, el papado otorgó a éstos varias importantes concesiones. Una de ellas fue la de que los reyes pudieran proponer al papa candidatos a la dignidad episcopal. Otra fue la de que la corona percibiera los diezmos que pagara la feligresía indiana, aunque, en la práctica, fueron siempre las autoridades diocesanas las que se siguieron encargando del cobro y la administración de dichos impuestos eclesiásticos, de los que se reservó el rey tan sólo un porcentaje fijo.

El Real Patronato abrió la puerta para la intervención creciente de los reyes en los asuntos de la Iglesia en Indias. Con el tiempo, esa intervención llegó a ser considerada por la monarquía española no como el ejercicio de un derecho derivado de una concesión papal sino como una acción que se explicaba y legitimaba por la soberanía del rey sobre todos sus dominios territoriales y sus vasallos. A la política que, sobre la base de esta concepción, se aplicó para imponer la autoridad del Estado sobre la Iglesia se le conoce con el nombre de regalismo.

La tendencia centralizadora del régimen borbónico, de la que ya antes nos ocupamos, hubo de manifestarse también en el terreno de las relaciones entre la monarquía y la Iglesia. Desde la época del reinado de Felipe V se empezaron a limitar las prerrogativas tradicionales del instituto eclesiástico, siempre con miras a lograr que el poder de la Iglesia se subordinara cada vez más estrechamente al del Estado. Así, durante los dos primeros tercios del siglo se dictaron varias disposiciones legales

tendientes a impedir que la Iglesia siguiera acumulando bienes temporales, a restringir la inmunidad fiscal de que la misma gozaba y a limitar el derecho de dar asilo en los templos a los perseguidos de la justicia.

Sin llegar a desconocer la autoridad espiritual del sumo pontífice, la monarquía española no permitió que aquella autoridad se pudiera ejercer en España sino a través de la persona del rey. Era costumbre que las disposiciones papales fueran examinadas por los órganos del Estado monárquico, a fin de cuidar que su contenido no entrara en contradicción con la política real. Pero en el siglo XVIII, en tiempos de Carlos III, se determinó expresamente que ningún decreto papal entrara en vigor en el imperio español si el rey no lo autorizaba.

La política regalista desembocó más adelante en la declaración del regio vicariato indiano, contenida en una real cédula del 14 de julio de 1765. En dicho documento, el rey ya no se ostentó como simple patrono de la Iglesia en Indias, sino como “vicario y delegado de la Silla Apostólica”.<sup>6</sup>

El afianzamiento del poder real sobre la institución eclesiástica significó el triunfo de la idea de una Iglesia nacionalista, más comprometida con los requerimientos del Estado que con la autoridad pontificia. Surgida en el seno de un Estado que era identificado con la persona del monarca, la política del nacionalismo regalista no admitió oposiciones. Cualquier actitud contraria a ella venía a resultar atentatoria contra los supremos intereses del Estado monárquico y, consecuentemente, digna de la más grave sanción.

### *El extrañamiento de la Compañía de Jesús*

Empecemos por señalar el hecho escueto: en el año de 1767 fue dispuesto por el soberano español Carlos III que salieran expulsados de sus dominios todos los integrantes de la Compañía de Jesús. El decreto que ordenó la expulsión de dichos religiosos, fechado en el palacio de El Pardo el 27 de febrero de 1767 y puesto en ejecución, tanto en España como en sus colonias, en el curso de los meses siguientes, fue el resultado de un proceso más o menos largo de gestación, si bien su cumplimiento sería luego rápido y puntual.

El año anterior se habían producido varios motines populares en Madrid y en otras ciudades españolas propiciados por la carestía de los productos de primera necesidad y por ciertas disposiciones dictadas por el marqués de Esquilache, ministro de Carlos III. Se sospechó que

<sup>6</sup> De la Hera, 1963, p. 122.

algunos sacerdotes jesuitas habían estado implicados en los desórdenes y no faltó entonces ni faltaría después quien asociara esos hechos con la *Pragmática sanción*, o sea el decreto de expulsión de los regulares de la Compañía de Jesús. En realidad, los motines no hicieron sino precipitar una decisión que, desde tiempo atrás, se venía considerando en ciertos círculos oficiales. Los verdaderos motivos de la expulsión, como declaró expresamente el rey, se callaron por razones de Estado.

El extrañamiento de la Compañía de Jesús puede explicarse básicamente en función del desarrollo de la política regalista.<sup>7</sup> Los jesuitas habían procurado siempre obrar de acuerdo con el Estado monárquico, e incluso habían llegado a tener una gran influencia en la corte española. En el mismo siglo XVIII, el importante cargo de confesor del rey fue por algún tiempo ocupado por un sacerdote jesuita.

El problema se presentó cuando los integrantes de la Compañía debieron responder a la vez a un doble compromiso: el de dar obediencia al rey, como soberano temporal, y el de ser leales al papa, máximo jefe de la cristiandad católica. La monarquía y el papado no representaban poderes necesariamente antagónicos, pero es obvio que el absolutismo borbónico y, particularmente, la política regalista, tendían a hacer disminuir el ascendiente pontificio en los dominios del rey español. Poco clara y, para algunos, sospechosa fue la participación de los jesuitas en algunos litigios que enfrentaron al rey de España con la Santa Sede. El hecho de que los jesuitas combatieran ardorosamente ciertas doctrinas teológicas que proponían que, dentro de la misma Iglesia, se limitara la autoridad papal dio pie para que se pensara que la Compañía de Jesús no estaba dispuesta a admitir bajo ningún concepto que la autoridad del pontífice romano se pusiera en entredicho. Así, diversos actos de los miembros de la Compañía de Jesús fueron interpretados como un sordo pero sistemático rechazo al regalismo.

Otras varias situaciones contribuyeron a crear un clima propicio para la expulsión. Los jesuitas habían tenido serios enfrentamientos con el episcopado indiano, como fue el caso del pleito que sostuvieron en el siglo XVII con el obispo de Puebla, Juan de Palafox y Mendoza. La larga disputa de los diezmos, a cuyo pago se negaron siempre los jesuitas, llevó a éstos a malquistarse con varios obispos y, de rechazo, con el rey. La Compañía de Jesús tuvo asimismo enconadas rivalidades con otras órdenes religiosas, lo que también hizo cundir el antijesuitismo entre algunas agrupaciones del clero regular.

No podemos dejar de mencionar, como factores que motivaron la generalización de un sentimiento adverso a los jesuitas, el predominio

<sup>7</sup> Sobre este asunto, véase Mörner, 1966.

de los miembros de la Compañía en la educación superior, la difundida idea de que dicha corporación era dueña de enormes riquezas y la sospecha de que en algunas partes de América, como el Paraguay y la Baja California, los jesuitas habían instaurado formas relativamente autónomas de gobierno que reñían con el ejercicio de la autoridad real.

A todo esto hay que agregar que, en aquellos tiempos en que se invocaba el nacionalismo para justificar muchos de los actos del monarca, la Compañía de Jesús se tornaba cada vez más vulnerable por la gran cantidad de religiosos extranjeros que formaban parte de ella. Había sido éste uno de los factores que habían retardado la admisión de los jesuitas en las Indias españolas en los años que siguieron a la fundación de la Compañía. Tras un periodo inicial de duda, el Estado español toleró la presencia en Indias de algunos jesuitas extranjeros, pero luego, en 1654, optó por prohibir que pasaran a sus colonias religiosos que no fueran españoles.

Poco tardaron los gestores jesuitas en conseguir una excepción: en 1664 se les permitió ingresar a las Indias españolas una cuarta parte de religiosos extranjeros, porcentaje que diez años más tarde se aumentó a un tercio. Esta particular concesión fue ampliada posteriormente, al aceptar el rey, en 1707, que pudieran pasar a tierras indianas hasta dos terceras partes de jesuitas no españoles, con la condición de que fueran precisamente de países vasallos suyos, del Estado Pontificio o de las naciones afectas en aquel momento a la corona española. Finalmente, en el año de 1715, las puertas del imperio se abrieron enteramente para los jesuitas originarios de otros países.<sup>8</sup>

Como consecuencia de todas estas disposiciones de tolerancia, buena parte de las misiones jesuíticas americanas fue quedando al cargo de ministros italianos, alemanes, austriacos, belgas, franceses, polacos, checos, escoceses. Chocaba aquello a muchos clérigos españoles y, aun cuando se trataba de una dispensa acordada por el monarca, más tarde la presencia de tantos elementos no españoles en las filas de la Compañía entró en pugna con la actitud nacionalista auspiciada por el propio régimen borbónico.

Cabe decir aquí que los conflictos de la Compañía de Jesús con los poderes estatales no se venían dando exclusivamente en España. En otros países, el choque había llevado a los gobernantes a adoptar una solución radical. En 1759, los jesuitas fueron expulsados de Portugal y en 1762 también se les obligó a salir de Francia.

Tal vez los padres ignacianos pudieron avizorar con tiempo los problemas que se les venían encima, en lo que tocaba a sus relaciones

<sup>8</sup> Las reales cédulas de concesión se encuentran en AGNM, *Californias* 26, f. 155-165.

con la monarquía borbónica. A ello quizá deba atribuirse la propuesta que hicieron en 1766 de entregar al clero secular todas las misiones que la Compañía administraba en el noroeste novohispano,<sup>9</sup> propuesta que pareció no merecer la consideración de las autoridades civiles.

Para entonces, en España las cosas estaban llegando a un extremo más radical, pues ya el Consejo Extraordinario de Castilla deliberaba sobre el que debía ser el desenlace final. En los primeros días de abril de 1767 se hizo público al fin el decreto redactado desde el mes de febrero, documento cuyo mismo encabezado explicita los alcances de la medida: *Pragmática sanción de su majestad, en fuerza de ley, para el extrañamiento de estos reinos a los regulares de la Compañía, ocupación de sus temporalidades y prohibición de su restablecimiento en tiempo alguno, con las demás precauciones que expresa.*<sup>10</sup>

La medida sorprendió por extrema, pero no pasó mucho tiempo sin que el desconcierto inicial diera paso a una larga serie de adhesiones a la política monárquica, muchas de ellas provenientes de los altos prelados de la Iglesia. No era la expulsión asunto medularmente religioso, pese a que afectaba a un sector significado del clero. Era cuestión de carácter eminentemente político y, como tal, en ella intervino todo el aparato de fuerza del Estado.

### *La expulsión en el noroeste novohispano*

Para dar cumplimiento al decreto del 27 de febrero, el conde de Aranda, presidente del Consejo Real de Castilla, formuló una instrucción general en la que puntualizó con detalle el modo como debían proceder los encargados de apresar a los jesuitas, comunicarles la real sentencia y disponerlos para su expulsión. Los preparativos debían hacerse con sigilo, pero, al mismo tiempo, con las más estrechas medidas de seguridad, a efecto de que la aprehensión fuera rápida y efectiva, sin que diera lugar a evasiones ni a posibles actos de resistencia.

A esa instrucción se agregó otra, referida específicamente a las colonias de ultramar. Varias de las cláusulas de este ordenamiento adicional fijaban las pautas para actuar en las provincias de misiones. No se trataba allí únicamente lo relativo a la expulsión, sino que también se hacían algunos señalamientos sobre la política que en lo sucesivo debía aplicarse en las zonas en que hubiera establecimientos misionales. Se

<sup>9</sup> Véase Alegre, 1956, IV, p. 570-571.

<sup>10</sup> Véase en *Colección general de las providencias...*, 1768, p. 36-45. El texto del decreto se publica también en Pradeau, 1959, p. 28-29.

mandaba, por ejemplo, que se nombraran gobernadores civiles donde no existieran —era el caso de la Baja California—, que los pueblos de indios fueran gobernados con estricto apego a las Leyes de Indias y que se procurara el establecimiento de vecinos españoles en dichos pueblos a fin de que, entre aquéllos y los indios, se facilitara “el comercio recíproco”. Otra cláusula prevenía que las misiones de los expulsos se pusieran transitoria o permanentemente en manos de los clérigos seculares, o sea que se secularizaran, de ser posible.<sup>11</sup>

La orden de expulsión, con las instrucciones anexas, fue recibida en México por el virrey marqués de Croix el día 30 de mayo de 1767. Asunto aquel sumamente delicado y que no debía hacerse público antes de tiempo, sólo fue en un principio conocido por el virrey, su sobrino Teodoro de Croix y el visitador José de Gálvez. Los tres redactaron “de propia mano” las órdenes pertinentes, que luego se distribuyeron mediante correos extraordinarios en los lugares del país donde había establecimientos jesuíticos.

Por lo que toca a las provincias de Sonora y Sinaloa, los pliegos se dirigieron al gobernador Juan Claudio de Pineda, a quien se le ordenó que el día 8 de julio abriera los sobres lacrados, a menos que antes de esa fecha hubiera llegado a la región el comandante Domingo Elizondo, con la tropa que iba bajo su mando, en cuyo caso los sobres debían ser abiertos a la llegada de dicho militar. Los papeles se recibieron en San Miguel de Horcasitas, donde estaba Pineda, en una fecha ya tardía, el 11 de julio, sin que a la sazón hubiera ocurrido el arribo de Elizondo. El gobernador abrió inmediatamente los sobres, se enteró del contenido de los pliegos y obró en consecuencia para asegurar su cabal cumplimiento.

El plan de acción consistió en reunir a los padres misioneros en las cabeceras de sus respectivos rectorados, para, desde allí, conducirlos hasta Guaymas, donde deberían quedar todos concentrados hasta el momento de su embarque rumbo a San Blas, puerto recientemente fundado en las costas de Nayarit, muy cerca del más antiguo embarcadero de Matanchel. Los militares comisionados para llevar a cabo este plan fueron Bernardo de Urrea, capitán del presidio de Altar; Juan Bautista de Anza, capitán del presidio de Tubac; Juan José Bergosa, capitán de la compañía volante que tenía su sede en San José de Pimas; Lorenzo Cancio, capitán del presidio de San Carlos de Buenavista, y Sebastián de Azcárraga, justicia mayor de la provincia de Sinaloa.

A cada uno de los comisionados se le hizo el encargo de actuar en un área específica. Así, a Urrea le tocó proceder en el rectorado de Nuestra Señora de los Dolores (cabecera Tubutama), a De Anza en el

<sup>11</sup> *Ibidem*, 1959, p. 37-39.

de San Francisco Javier (cabecera Huásabas) y San Francisco de Borja (cabecera Arivechi), a Cancio en el de San Ignacio del Yaqui (cabecera Santa Cruz del Mayo) y a Azcárraga en el de Sinaloa (cabecera San Felipe de Sinaloa). Bergosa quedó encargado de conducir a los misioneros de Sonora y las Pimerías a San José de Pimas.

Las instrucciones giradas por el gobernador Pineda prevenían que, una vez que quedaran bajo la custodia militar, los misioneros no se comunicaran con otras personas ni de palabra ni por escrito, que se les respetaran sus pertenencias individuales, que se les asistiera del mejor modo posible y que, si alguno de ellos estuviera enfermo de gravedad, se esperara el momento en que, ya restablecido, el religioso estuviera en condiciones de ser trasladado a donde se hallaran sus compañeros. Se recomendaba asimismo cuidar que los indios de las misiones no se inquietaran ni fueran a estorbar la salida de sus ministros, pero se mandaba no hacer uso de la fuerza sino en caso estrictamente necesario. Las temporalidades de cada misión debían depositarse en personas civiles que actuaran como “comisarios reales”, quienes tendrían que formular inventarios de todos los bienes pertenecientes a las misiones.<sup>12</sup>

No parece que Pineda haya temido una acción violenta de inconformidad de parte de los indios. Tuvo, sin embargo, el cuidado de disponer en un bando suyo que, para sosegar los ánimos, se convocara a los nativos de cada pueblo con sus respectivos gobernadores y se les hiciera saber que quedaban bajo la soberana protección del rey, que se les proveería de curas y doctriñeros y que en adelante se les dejaría “en la justa libertad civil de comunicarse y residir con los españoles, como con sus hermanos”.<sup>13</sup>

La operación se realizó pacíficamente, aunque en medio de cierta inquietud y desconcierto. De alguna manera fue también un momento de tensión, en el que no faltaron manifestaciones de duelo, tanto entre los padres que dejaban un campo de trabajo largamente cultivado, como entre los indios, acostumbrados, desde generaciones atrás, a la presencia jesuítica. Los padres fueron llamados a las cabeceras de sus rectorados, donde se les dio a conocer la decisión real. Todos ellos se sometieron resignadamente al mandato del rey y, sin la menor objeción, se pusieron a las órdenes de los comisionados militares.

La marcha hacia Guaymas fue inevitablemente penosa, así por las distancias que debieron recorrerse como por la inclemencia del tiempo, pues era la calurosa estación de verano. Los movimientos fueron a veces innecesariamente largos, como en el caso de los misioneros del

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. 41-44.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 59.

Yaqui, a los que primero se les llevó hacia el sur, al valle del Mayo, para luego embarcarlos allí, en el surgidero de las Cruces, junto con los jesuitas que laboraban en las misiones de dicho valle y de Sinaloa, con destino al puerto de Guaymas. En este último lugar, donde apenas había un infeliz caserío, permanecieron los padres durante varios meses, alojados en unas casuchas estrechas y mal ventiladas, construidas junto a los corrales que se usaban para tener al ganado.

Al tiempo de la expulsión laboraban en aquellas provincias cincuenta y dos padres jesuitas. Uno de ellos, Andrés Ignacio González, ministro de Nío y Bamoa, murió antes de poder ser llevado a Guaymas. En este puerto falleció luego el padre José Ignacio Palomino. Los cincuenta jesuitas sobrevivientes no fueron embarcados en Guaymas sino hasta el 20 de mayo de 1768. El viaje por mar estuvo lleno de contratiempos. El navío que llevaba a los expulsados, *El Príncipe*, hizo una arribada forzosa en la península de California, en el sitio llamado Puerto Escondido. Tras poco más de un mes de detención, el barco continuó luego rumbo a San Blas, a donde llegó el 9 de agosto.

En el trayecto de San Blas a Guadalajara, el grupo de religiosos fue azotado y diezmado por una epidemia, que cobró entre ellos alrededor de veinte víctimas.

### *El fin de la administración misional jesuítica*

La expulsión de los misioneros jesuitas marca un momento de gran significación en la historia del noroeste novohispano. Fue un momento de ruptura, en el sentido en que este término se utiliza en referencia a un proceso histórico, es decir, un momento en que se producen cambios trascendentes, que orientan en un nuevo sentido el desarrollo de una sociedad dada pero que, sin embargo, representan tan sólo hitos en lo que es la continuidad esencial del proceso histórico.<sup>14</sup>

La ejecución del decreto de Carlos III puso fin a un periodo en el que la actividad de los jesuitas, la personalidad de muchos de ellos, su trabajo coordinado, su disciplina de grupo, su organización, sus ideas, sus actitudes, su enérgica defensa del sistema misional, su modo, en fin, de relación con los indios, los colonos y las autoridades civiles, incidieron de manera decisiva en el acontecer de la historia regional. A su vez, la salida de los ignacianos, la sustitución de éstos por otros religiosos y la aplicación subsecuente de una nueva política oficial en la región fueron acontecimientos que inauguraron un periodo que

<sup>14</sup> Véase Ortega Noriega, 1981.

puede caracterizarse como de cambios continuos, acelerados, radicales: cambios cuyo estudio es sin duda imprescindible para comprender el proceso de formación de la moderna sociedad sonoreense.

En ese nuevo periodo, el reformismo borbónico se vio expresado en múltiples disposiciones legales y en los efectos que, a nivel regional, tuvo la nueva política imperial española. Los gobernantes de la región secundaron las pretensiones de la monarquía borbónica y pudieron actuar bajo condiciones políticas, jurídicas e institucionales distintas respecto de aquéllas en que debieron cumplir su encargo sus predecesores. Los grupos no indígenas, los de la gente llamada “de razón”, tuvieron entonces la oportunidad de pugnar en favor de sus intereses sin tener que enfrentarse a muchos de los obstáculos que antes habían dificultado su desarrollo. De estos grupos emergerían poco a poco las oligarquías locales, en cuyas manos empezó a concentrarse el poder económico y, consiguientemente, la capacidad de influir de modo decisivo en la orientación del desarrollo social y en el ejercicio del poder político.

Por lo que respecta a la población indígena, todos estos cambios vinieron a transformar profundamente sus condiciones de vida. Su actitud frente a tales cambios fue muy diversa, unas veces de aceptación, otras de franco y, a menudo, violento rechazo. Aun ante el hecho mismo de la partida de los ignacianos, las reacciones de los indios fueron de sentido muy variado. Mientras que, según el decir de Cancio, los yaquis “recibieron con regocijo la noticia de la salida de los jesuitas”,<sup>15</sup> en los pueblos de la Pimería Alta, según aseguraba De Anza, se lloraba la ausencia de los religiosos.<sup>16</sup> En todos los grupos indígenas hubo por lo menos sorpresa y en muchos, de seguro, una especie de ansiedad y aun de temor. El gobernador Pineda decía lo siguiente al virrey marqués de Croix:

No es ponderable la admiración que ha hecho a los indios la separación de los padres jesuitas. El capitán del [presidio de] Altar me avisa haber venido capitanes de rancherías gentiles, pero amigas, a preguntarle si era creíble que el rey quitara los padres de estas tierras. Lo cierto es que los más, no obstante el trabajo que experimentan [en las misiones], como ya se habían acostumbrado [a los jesuitas], los echan de menos...<sup>17</sup>

<sup>15</sup> Carta de Cancio a Pineda, San Carlos Buenavista, 3 octubre 1767, BNM.AF, 39/893.3, f. 12-18v.

<sup>16</sup> Carta de De Anza a Pineda, Samos, 15 agosto 1767, BNM.AF, 39/886.7, f. 12-13.

<sup>17</sup> Carta de Pineda al marqués de Croix, San Miguel (de Horcasitas), 17 diciembre 1767, AGNM, *Jesuitas I*, 6, exp. 8, f. 66-68v.

Esa actitud de los indios se motivaba por la ausencia de los misioneros jesuitas, pero también por las consecuencias que en el orden social y económico trajo consigo la salida de los ignacianos. De momento, quedaron alteradas la organización del trabajo indígena y, consiguientemente, las formas de aprovechamiento de los excedentes de producción obtenidos en las misiones. La administración jesuítica había hecho posible que todo el conjunto de misiones funcionara como un bien integrado sistema de producción agropecuaria, lo que fue base de la fuerza económica que tuvieron los pueblos de indios. Esa integración tendió a desaparecer a partir de 1768.

También, como una consecuencia inmediata de la expulsión, se desarticularon los circuitos comerciales locales, que habían sido eficazmente manejados por los jesuitas. En los años que siguieron, según se verá más adelante, las comunidades indígenas, fuera ya del rígido control misionero implantado por la Compañía de Jesús, quedaron mayormente expuestas a la desintegración como unidades de organización social, lo que también implicó una transformación radical de las misiones en su carácter de unidades de producción económica.

La expulsión de los jesuitas fue el primer acontecimiento de efectos generales en la región ligado con el reformismo del régimen de Carlos III. Se dejaría sentir enseguida un nuevo impacto de la política borbónica durante la breve pero muy activa visita de José de Gálvez.

## LA VISITA DE JOSÉ DE GÁLVEZ

### *El cometido del visitador*

José Bernardo de Gálvez Gallardo, oriundo de la provincia de Málaga, jurista egresado de la Universidad de Salamanca, funcionario de rápida y ascendente carrera burocrática, fue nombrado visitador general de la Nueva España el 20 de febrero de 1765. Su nombramiento se debió a la recomendación que, en su favor, hicieron ante el rey Carlos III dos destacados miembros del gobierno de éste, ambos decididos partidarios de la política reformista borbónica: José Moñino, futuro conde de Floridablanca, y Pedro Rodríguez de Campomanes. Destacamos este dato porque, además de poner en evidencia el respaldo que tuvo Gálvez, muestra que en los altos círculos del gobierno español se le tenía por un hombre claramente comprometido con los principios de la política borbónica. Su preparación de abogado, su acendrado borbonismo y su férreo carácter fueron condiciones que lo llevaron a cumplir las funciones de su encargo con un celo y, a veces, una drasticidad poco comunes.

Las atribuciones que, en su calidad de visitador general, habría de cumplir José de Gálvez quedaron consignadas en tres instrucciones, dos de ellas formuladas por el Supremo Consejo de Indias y la tercera expedida por el rey con el carácter de “instrucción reservada”. Se le encomendaba, mediante dichos documentos, visitar, es decir, inspeccionar los tribunales y las dependencias de la Real Hacienda.

El rey le asignó el cometido general de aumentar los ingresos fiscales, para cuyo efecto, investido de las amplias facultades propias de un visitador general, debía proceder a reorganizar radicalmente la administración hacendística, evitar que se hicieran fraudes en perjuicio del real erario, recuperar las rentas públicas que estuvieran arrendadas a particulares e introducir reformas en lo tocante al manejo de las finanzas municipales. Se le facultaba para remover funcionarios y aplicar sanciones, con la advertencia de que sus decisiones sólo serían apelables ante el rey. Siendo extremadamente amplia su autoridad, se le recomendó mantener una buena armonía con el virrey “hasta donde fuera posible”, esto es, autorizándolo tácitamente a actuar, en caso necesario, sin el acuerdo del titular del virreinato.<sup>18</sup>

José de Gálvez llegó al puerto de Veracruz el 18 de julio de 1765. Allí mismo empezó a cumplir sus funciones de visitador, al tiempo que mandaba sus credenciales a la ciudad de México con el objeto de que tomara conocimiento de ellas el virrey, marqués de Cruillas. Éste juzgó que las atribuciones de Gálvez invadían la esfera de la autoridad virreinal, puesto que los virreyes actuaban como superintendentes de la Real Hacienda.

La objeción de Cruillas no hizo sino dar principio a una disputa jurisdiccional, en la que el visitador habría de resultar triunfante. Así, mientras Gálvez, en el ejercicio de sus funciones, intervenía en los asuntos de minería, comercio, rentas reales y defensa militar, el virrey debió resignarse a ver disminuida su autoridad y opacada su personalidad de funcionario público. Justamente un año después de la llegada de Gálvez hizo su arribo a la Nueva España un nuevo virrey, el marqués de Croix, recalcitrante borbonista nacido en Flandes, con el que Gálvez se entendió sin problemas, aunque siempre fue el visitador el que impuso sus ideas en materia de política hacendística.

Bien avenido con el nuevo virrey, Gálvez tuvo oportunidad de actuar en un terreno más bien lateral al de sus principales funciones. Este terreno era el de la paz interna del virreinato. A raíz de la expulsión de los jesuitas, Gálvez se hizo cargo de dirigir personalmente diversas acciones encaminadas a sofocar y reprimir con excesivo rigor varios

<sup>18</sup> Véase Priestley, 1980, p. 123-128 y 404-412.

tumultos que, so pretexto de la expulsión, se produjeron en Guanajuato, San Luis Potosí y San Luis de la Paz. Los castigos que se impusieron a los presuntos responsables de esos tumultos consistieron, en buen número de casos, en la aplicación de la pena de muerte y la confiscación de bienes. El propio visitador puso algunas veces el dogal en el cuello de los que iban a ser colgados, a fin de hacer alarde de su repudio a los sublevados y de su inflexibilidad como juzgador de los reos.<sup>19</sup>

Una oportunidad de ejercer funciones muy variadas, a más de las relativas a las de su encargo original de visitador, la tuvo Gálvez a partir del año de 1768, en ocasión de la visita que hizo entonces a las provincias del noroeste del virreinato.

### *El viaje al noroeste*

La situación de las provincias del norte de la Nueva España empezó a ser un motivo de grave preocupación para el gobierno español por lo menos desde fines del siglo XVII. La gran rebelión de los indios pueblos, que se produjo el año de 1680, y que concluyó con la expulsión de todos los misioneros, soldados y colonos españoles que estaban radicados en Nuevo México, mostró que la conquista de aquellas provincias no había dado lugar a la implantación de un sistema efectivo de dominación. Aunque Nuevo México fue al poco tiempo reconquistado, las rebeliones indígenas continuaron produciéndose en las provincias de frontera, las que, además, fueron desde entonces acosadas sin cesar por los grupos apaches y comanches provenientes de las grandes llanuras centrales de la América del Norte.

Nada había cambiado en esta situación hacia el tiempo en que Gálvez llegó a la Nueva España. Años antes, en 1761, el obispo de Durango, Pedro Tamarón y Romeral, había formulado diversos y alarmantes informes acerca de la debilidad del sistema defensivo de la Nueva Vizcaya —Chihuahua y Durango— y de las provincias de Sonora y Ostimuri. Una de las medidas propuestas por el virrey para la solución de este problema fue la de la creación de un nuevo presidio en Sonora, el que, con el nombre de San Carlos de Buenavista, efectivamente quedó establecido en 1765, según vimos ya en el capítulo anterior. Ese mismo año, en el mes de octubre, se realizó en la ciudad de México una Junta de Guerra cuya finalidad fue la de examinar de nueva cuenta el caso de las provincias norteñas, con miras a buscar soluciones definitivas al problema de su inseguridad frente a la amenaza de los apaches

<sup>19</sup> Véase Gallart y Nocetti, 1981, capítulos 3, 4 y 5.

y comanches, así como al de las constantes inquietudes y rebeliones de los indios ya conquistados. A esa junta asistió José de Gálvez y, al parecer, fue allí donde obtuvo las primeras informaciones detalladas acerca de las provincias del norte novohispano. A la vez que quedó enterado de la deficiencia del sistema defensivo de toda la región de frontera, conoció diversas noticias relativas a la potencialidad económica de aquellas provincias, hasta entonces prácticamente improductivas para el Estado español.

El visitador prohió y promovió enseguida la iniciativa de organizar una expedición militar para someter a los indios rebeldes de Sonora —seris y pimas altos— y de la Nueva Vizcaya. Juzgó asimismo necesario que se fundara un nuevo puerto en las costas de Nayarit y que se procediera a construir allí algunas embarcaciones destinadas a facilitar el transporte marítimo entre las provincias del noroeste. En cuanto a la obtención de recursos financieros para apoyar la expedición, consiguió que los comerciantes de la ciudad de México contribuyeran con cierta suma del dinero. Cabe decir que varios de esos comerciantes negociaban, a través de sus agentes, en las provincias de Sonora y Sinaloa.

Gálvez veía la pacificación de las provincias del noroeste tan sólo como un primer y necesario paso que se había de dar para poder introducir luego en la región una serie de reformas tendientes a incrementar la productividad económica y, en consecuencia, los beneficios de la Real Hacienda. Era en particular de Sonora de la que esperaba mayores rendimientos, pues, según informaba en 1766 al secretario del Supremo Consejo de Indias, dicha provincia podía considerarse como “el verdadero tesoro de América septentrional”, por su “gran copia de minerales de oro y plata”. Bajo este supuesto, predecía Gálvez un futuro de opulencia para la minería y el comercio sonorenses, a condición, decía, de que se acabara de una vez por todas con las rebeliones indígenas.<sup>20</sup>

Aprobadas por el rey, las distintas medidas propuestas por Gálvez fueron puestas en ejecución a partir del año de 1767. Por una parte, se inició entonces la construcción de dos barcos en el embarcadero nayarita conocido como San Blas, donde se determinó ubicar el nuevo puerto y base naval que serviría de apoyo para el desarrollo de las provincias del noroeste. Por otra parte, ese mismo año de 1767 se organizó y partió rumbo a San Blas la expedición militar que, al mando del coronel Domingo Elizondo, se esperaba que contribuyera a la pacificación definitiva de las provincias de Ostimuri, Sonora y Nueva Vizcaya.

<sup>20</sup> Carta de Gálvez a Julián de Arriaga, México, 17 junio 1766, AGI, *Guadalajara* 416, exp. 3.

Al mismo tiempo que se emprendían estas acciones, el visitador Gálvez, conjuntamente con el virrey marqués de Croix, se dio a la tarea de formular un proyecto para la erección de un gobierno y comandancia general que tuviera jurisdicción sobre todas las provincias del noroeste novohispano, incluidas las Californias. Este proyecto, de cuyo contenido se hablará en el capítulo siguiente, fue firmado por Gálvez y el virrey el 23 de enero de 1768 y enviado al monarca español para su consideración y posible aprobación.

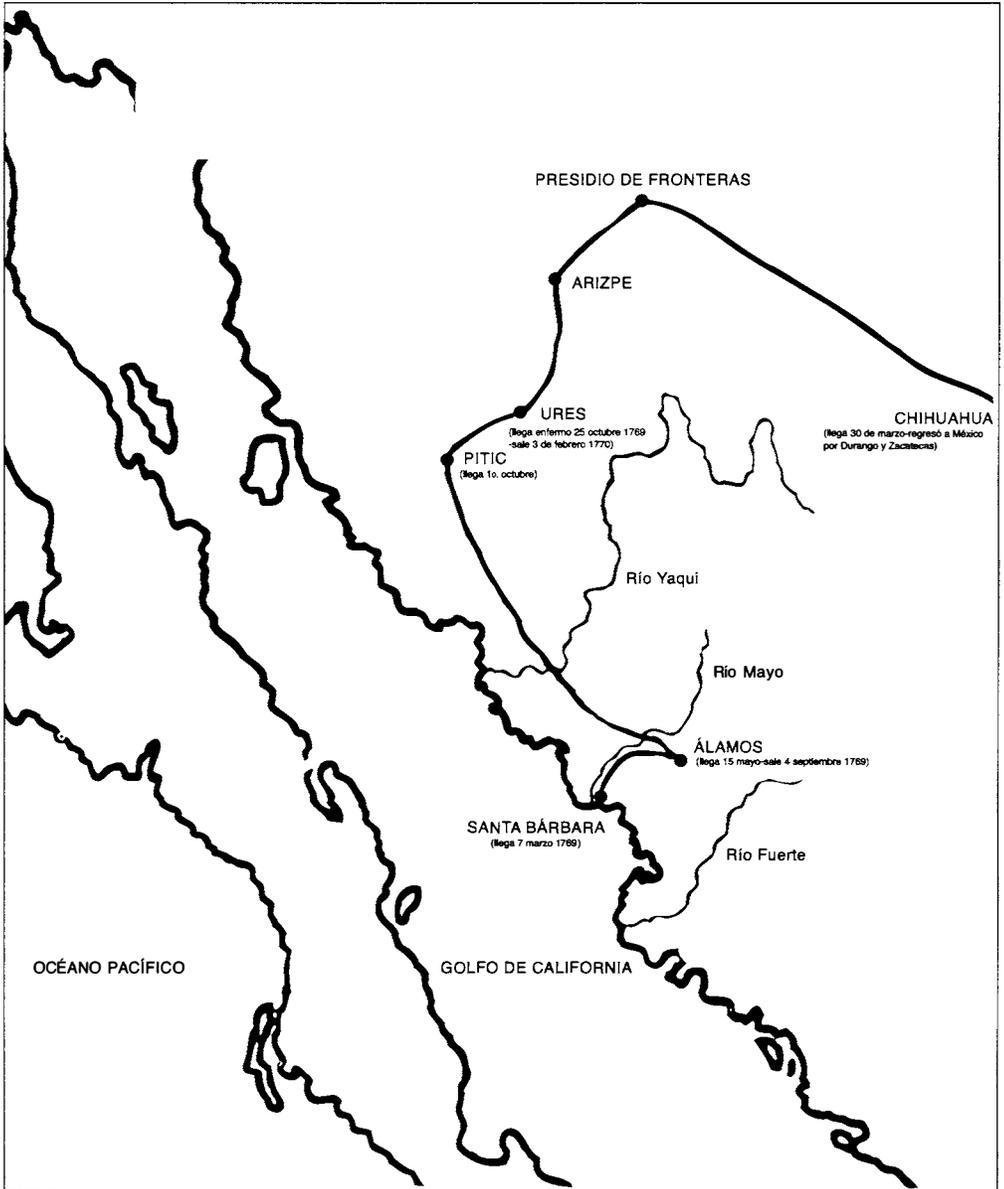
No se conformó Gálvez con ser el principal promotor de todo este plan de acción orientado a resolver los más graves problemas de las provincias del noroeste. Quiso trasladarse él mismo al terreno de los hechos para dirigir personalmente desde allí el desarrollo de las acciones y, al efecto, arregló las cosas de modo que, en una junta celebrada en la ciudad de México el 21 de enero de 1768, presidida por el virrey, se resolviera comisionarlo para que, bajo su supervisión y responsabilidad directas, se llevaran a efecto los planes de reforma en la región noroccidental del virreinato. El propio virrey delegó en Gálvez las más amplias facultades de gobierno, a fin de que la autoridad del visitador no pudiera ser contradicha por nadie en la región.

El 9 de abril de 1768 Gálvez salió de la ciudad de México y se dirigió a Guadalajara, donde procuró interesar a los mercaderes locales en el tráfico comercial que en el futuro se hiciera entre la región del occidente y la del noroeste novohispanos. Continuó luego rumbo al puerto de San Blas, con el propósito de embarcarse allí para viajar a la península de California. En San Blas había ya una pequeña villa a la que se le había impuesto el nombre de San Carlos —seguramente en honor del rey Carlos III—, pero Gálvez acordó que este poblado se continuara llamando San Blas, ya que quería destinar el nombre de San Carlos para una ciudad que esperaba fundar en la zona fronteriza de Sonora y California y que debía de ser la capital de todas las provincias del noroeste.

En la península de California permaneció Gálvez durante diez meses, de julio de 1768 a abril del año siguiente. Se dedicó en ese tiempo a arreglar el gobierno de la provincia de acuerdo con los nuevos lineamientos de la política borbónica. Dispuso el reparto de tierras entre indios y colonos, fomentó el trabajo de las minas, dictó diversas disposiciones para hacer más eficaz el ejercicio de la autoridad pública y organizó las expediciones con las que se dio principio a la colonización de la Alta California.<sup>21</sup>

<sup>21</sup> Sobre la actuación de Gálvez en Baja California, véase Del Río, 1972.

### Mapa 14 ITINERARIO DE JOSÉ DE GÁLVEZ EN SONORA



Cuando estimó haber cumplido los objetivos de su comisión en la península, el visitador se embarcó con destino a las costas de Sonora, donde ya venían actuando las tropas de Domingo Elizondo y un comisionado, Eusebio Ventura Beleña, quien se ocupaba de tomar las primeras medidas para reorganizar la Real Hacienda. El día 1 de mayo de 1769, Gálvez salió de la península en el navío *San José* y el 7 del mismo mes pisó tierra en la ensenada de Santa Bárbara, cerca de la desembocadura del río Mayo.

### *La campaña de pacificación*

Si las autoridades del virreinato consideraban, según ya hemos dicho, que el problema de los alzamientos de los indios reducidos y de las invasiones apaches no podía ser resuelto en Sonora con medidas exclusivamente militares sino que requería de otro tipo de soluciones de efectos más permanentes, como era el del aumento de la población de origen español, se estimaba de todas maneras como necesaria y urgente una acción militar dirigida inicialmente en contra de los indios seris y pimas altos que hacían correrías y se dedicaban a saltar por distintos rumbos de la región y que tenían sus principales escondrijos en la parte de la sierra de Santa Rosa conocida con el nombre de Cerro Prieto. Sometidos estos indios, el problema que habría de quedar pendiente de solución sería el de los grupos apaches que penetraban a veces hasta la provincia de Ostimuri.

Esa apremiante tarea de control militar fue la que se encomendó a las tropas expedicionarias que, encabezadas por el coronel Domingo Elizondo, salieron de México a fines de abril de 1767. Integraban este cuerpo expedicionario poco más de cuatrocientos hombres, de los que treinta aproximadamente eran oficiales y técnicos militares; para formarlo se echó mano de un regimiento de dragones de España, un regimiento de dragones de México, un regimiento de la Infantería de América y una compañía de fusileros de montaña. Se esperaba que esta tropa fuera luego aumentada, como en efecto lo fue, con una compañía de voluntarios de Cataluña, así como con el personal militar de base de los presidios de Sonora y Sinaloa, un ejército de milicianos y otro formado por auxiliares indios. Tal contingente militar, que llegó a sumar más de mil cien hombres, actuó en efecto en la provincia de Sonora, bien que cabe decir que parte de la compañía de voluntarios de Cataluña fue luego destinada a la Alta California.

Respecto de los pertrechos militares es de mencionarse que la tropa de Elizondo contaba, al salir de México, con 20 cañones de bronce, 2 295

cartuchos de bala rasa para los mismos, 621 cartuchos con metralla, 39 600 cartuchos de fusil, 50 quintales de pólvora, 89 tiendas de campaña, 4 pabellones para resguardo de las armas y un número proporcionado de picos, palas, hachas y azadas.

Los datos numéricos que acabamos de dar acerca de la magnitud de esa movilización militar sugieren que las autoridades del virreinato pretendían conseguir en un plazo relativamente breve la pacificación de las provincias norteñas. De hecho, se confió en que la sola presencia de esta tropa en Sonora podía desalentar de inmediato a los grupos indígenas rebeldes, de tal modo que se pudiera enseguida proveer lo necesario para contener las invasiones apaches tanto en Sonora como en Nuevo México y la Nueva Vizcaya.

Las instrucciones que se dieron a Elizondo dejan ver que, en el orden militar, se procuraba seguir una política de soluciones drásticas, sin dar cuartel a los rebeldes e incluso exterminando a los pertinaces. Se mandó al jefe de la expedición que se diera buen trato a los indios reducidos que estuvieran de paz, que no se hiciera daño a las personas de los rebeldes que se rindieran y entregaran a discreción, pero que se fuera inflexible con los que se negaran a deponer las armas. Instruyóse también a Elizondo para que ofreciera a los indios pacíficos un premio de dos o tres pesos por cada indio rebelde que mataran y la gracia perpetua de cacique, a más de una compensación de 200 a 300 pesos, en el caso de que el muerto fuera cabecilla.<sup>22</sup>

Aunque estaba previsto que la tropa de Elizondo se embarcara en San Blas con destino a Guaymas, finalmente, por no perder tiempo en la espera de embarcaciones, el recorrido se hizo por tierra. Fue hasta el 11 de marzo de 1768, más de diez meses después de haber salido de la ciudad de México, cuando Elizondo quedó instalado en su cuartel en el puerto de Guaymas. Todavía hubieron de pasar otros nueve meses antes de que se realizara el primer ataque formal a los rebeldes del Cerro Prieto, acción que hizo ver que las cosas no serían tan fáciles como se esperaba.

El ataque se llevó a efecto el 25 de noviembre y participaron en él, por el lado de las tropas expedicionarias, seiscientos nueve hombres, entre soldados de línea e indios yaquis y pimas. Penetró el ejército hacia el cajón de La Palma con todas las prevenciones estratégicas correspondientes a una gran batalla campal. Pero en realidad los encuentros se redujeron a pequeñas escaramuzas y persecuciones de los rebeldes (había pimas, seris y suaquis) que, concedores del terreno, escapaban de las

<sup>22</sup> Instrucción que ha de tener presente el coronel de dragones de España Domingo Elizondo..., México, 20 abril 1767, AGNM, *Provincias Internas* 48, f. 287-292.

tropas de Elizondo con relativa facilidad. En la primera acción de armas los que cayeron fueron algunos indios auxiliares que, en la oscuridad de la noche, fueron confundidos con enemigos por los soldados españoles. En el curso de esta campaña murieron, por parte de los indios rebeldes, diecisiete hombres, ocho mujeres y cinco niños. En cambio, sólo un dragón español resultó herido de consideración.

No obstante la presencia en la región de las tropas de Elizondo, las correrías de los indios alzados continuaron y parecieron multiplicarse al iniciarse el año siguiente. En el mes de enero de 1769, grupos pimas rebeldes cometieron diversos robos en Tarachi, Maicoba, Nuri, Yécora y Ónavas. Al mes siguiente, otros indios de la misma nación dieron muerte al cura de Baroyeca, Ildefonso Félix, cuando éste se dirigía a su curato, procedente de Durango. En marzo cayeron sobre la misión de Batacosa, la hacienda de Tobaca y la misión de Macoyahui, lugar este último donde, además de profanar la iglesia, entraron en las casas de comunidad y se apoderaron de los bastones de mando de los jefes indios locales. Los sibubapas también se alzaron por ese tiempo, mientras que los apaches no dejaron de merodear por lugares como Nacozari, Tumacácori, Terrenate, San Javier del Bac y Huásabas.

Sabedor de todos estos hechos, pero confiando todavía en la eficacia de la fuerza militar destacada en Sonora, el visitador Gálvez, luego que llegó a la ensenada de Santa Bárbara, publicó un edicto en el que ofreció el perdón a los rebeldes que se entregaran de paz en un plazo de cuarenta días, anunciando por otra parte que se combatiría sin tregua y se acabaría con todos aquellos que no depusieran las armas en el plazo señalado. El edicto no surtió de momento el efecto que se esperaba y, a solicitud de los indios sibubapas, el visitador prorrogó el plazo por veinticinco días más. Se consiguió así que algunos seris, pimas y sibubapas entregaran sus armas y se acogieran al edicto, pero también ocurrió que varios de los rendidos volvieron luego a levantarse.

Mientras corría el plazo fijado por Gálvez se produjo una sublevación de los indios “fuerteños”, de origen mayo, los que hasta entonces habían permanecido de paz. El levantamiento comenzó en Charay y, aunque se extendió pronto hacia otros pueblos vecinos, pudo ser luego sofocado por tropas españolas al mando de los capitanes Matías de Armona y Juan Antonio de Vildósola. Por órdenes de Gálvez, veinte cabecillas de los sublevados fueron decapitados y sus cabezas expuestas en picotas en sus respectivos pueblos. Otros muchos de los tenidos por culpables fueron condenados a azotes. Como medida de castigo, a la vez que de prevención, los soldados españoles quemaron miles de arcs y flechas que fueron recogidos a los indios “fuerteños”.

Las nuevas campañas que se hicieron en el Cerro Prieto, una el 24 de marzo y otra los días 19 y 20 de octubre de 1769, resultaron aún más inútiles que la primera en cuanto al propósito de desalojar a los rebeldes de aquella zona de refugio. En la campaña de octubre, la última que se practicó con una amplia movilización militar, Elizondo entró con sus hombres por el cajón de Cosari sin lograr toparse prácticamente con los indios enemigos. Tan estéril fue esta entrada que, desde entonces, los jefes militares españoles decidieron cambiar de táctica y, en lo sucesivo, hacer correrías con pequeños destacamentos de soldados a fin, informaba Elizondo, de perseguir a los rebeldes “por todas partes e irlos exterminando poco a poco”, cosa que tampoco habría de lograrse enteramente.

A fines de 1769, el saldo de las costosas operaciones militares en Sonora ascendía a ciento setenta y nueve indios rebeldes muertos, entre mujeres y hombres, y tan sólo tres varones adultos apresados y treinta y ocho indias. Puede observarse, por estos datos, que la tendencia era más bien la de exterminar que la de apresar a los rebeldes. Es de señalarse, por otro lado, que para esa misma fecha habían sido capturados ciento veinticuatro niños seris y pimas,<sup>23</sup> lo que nos advierte sobre el hecho de que eran familias enteras las que se refugiaban en el Cerro Prieto.

Las tropas de Elizondo salieron de Sonora a principios de mayo de 1771 y, aunque tanto este jefe militar como Gálvez consideraron que para entonces se había conseguido la pacificación de la provincia, entre las autoridades y, en general, los colonos de la región quedó más bien la idea de que el problema de las rebeliones indígenas, así como el de las invasiones apaches, había sido sólo aparentemente resuelto. Y en efecto, como se verá más adelante, ni los indios reducidos dejaron por largo tiempo de sublevarse ni los apaches se vieron impedidos de penetrar en la provincia por distintos rumbos y cometer sus habituales asaltos.

#### *Al rescate de los intereses fiscales de la corona*

Asunto de suma urgencia, en la opinión de Gálvez, era el de extender, hacia las provincias del noroeste, los medios de control que permitían a la monarquía hacer efectivos sus derechos fiscales. Por ello juzgó que era conveniente destacar a un comisionado suyo en las provincias de Sinaloa y Sonora mientras él, Gálvez, pasaba a cumplir su visita en la península de Baja California.

<sup>23</sup> Estado de los indios enemigos muertos y apresados en campaña..., Pitic, 11 diciembre 1769, AGNM, *Provincias Internas* 70, f. 73.

Tenía el visitador el proyecto, ya contemplado en el plan para la erección de la comandancia general, de establecer en el noroeste una real caja y una casa de moneda, con lo que se esperaba impedir las evasiones fiscales y contribuir, al mismo tiempo, al desarrollo económico de la región. Los gastos que habrían de originarse con la campaña de pacificación hacían también que fuera urgente la captación, por parte de la Real Hacienda, de los máximos recursos posibles en los sitios de mayor producción económica, entre los que se contaban los reales mineros.

Para llevar a efecto estas apremiantes tareas nombró Gálvez como subdelegado suyo en las provincias de Sinaloa y Sonora al doctor Eusebio Ventura Beleña, un jurista egresado de la Universidad de Alcalá, a quien le había correspondido hacerse cargo de la expulsión de los jesuitas en Guadalajara y visitar la real caja de esa misma ciudad. Tal fue la confianza que Gálvez depositó en Ventura Beleña que delegó en él, “sin limitación alguna”, toda la jurisdicción y las facultades que el rey había otorgado al propio visitador general. Le encargó luego que, con esta autoridad, procediera a intervenir en los placeres de oro de Bacubirito y Agua Escondida, donde a la sazón se estaban extrayendo importantes cantidades de ese metal. A más de dar los primeros pasos para la creación de la real caja y la casa de moneda, el subdelegado recibió el encargo de establecer los estancos —o sea el control monopolístico del Estado sobre producción y comercialización— del tabaco, la pólvora, los naipes y la sal.

La forma de obtener recursos adicionales inmediatos de la explotación de minas de plata y placeres de oro consistía en hacer participar al Estado en la compra inicial de dichos metales. El oro y la plata producidos en Sinaloa y Sonora pagaban el correspondiente impuesto del real quinto en las cajas reales de Parral y Guadalajara, así que, salvo los casos de evasión fiscal, la Real Hacienda no dejaba de percibir su cuota de beneficio. Pero antes de llegar a las cajas reales, el oro y la plata eran objeto de cierto tráfico local, pues sus productores directos vendían el metal a los comerciantes o aviadores a un precio relativamente bajo, el que, por otra parte, se les pagaba con mercancías y no en efectivo.

Ventura Beleña decidió “rescatar” el metal, es decir, comprarlo a sus productores y pagarlo en reales, o sea en dinero contante y sonante. De este modo, la diferencia que había entre el precio en que se compraba el metal en el sitio de su producción y el precio que tenía el mismo en el mercado general de la Nueva España se convertía en una ganancia que, siendo obtenida anteriormente por los mercaderes, ahora quedaba en beneficio del Estado. El pago del metal en reales favorecía también el aumento del circulante, esto es, del dinero en circulación, en el ámbito regional.

Cuando el subdelegado empezó a rescatar metal de la manera descrita, lo cual fue visto con satisfacción por los mineros, los comerciantes se vieron obligados a hacer lo mismo e incluso llegaron a pagar la onza de oro a mejor precio que Ventura Beleña, pues participar en la operación del rescate permitía a los mercaderes colocar sus mercancías a precios elevados dentro de un mercado prácticamente cautivo. El rescate de metal por cuenta del Estado continuó en distintos sitios con parecidas reacciones de los comerciantes.<sup>24</sup> Éste, el de la obtención de una ganancia por la vía de la especulación comercial, era un problema que trababa el desarrollo económico de la región y que sólo se fue resolviendo poco a poco y a muy largo plazo.

Por lo que se refiere a los estancos, Ventura Beleña estableció los del tabaco, la pólvora (que incluía pólvora, azufre y salitre), los naipes y la sal en los partidos de Culiacán, Sinaloa y Los Álamos. En este último nombró a Pedro Pérez de la Fuente como “fiel administrador” de dichas rentas, con jurisdicción sobre los reales de Los Álamos, Sivirijoa, Aduana y Soria, así como sobre la villa de El Fuerte. A solicitud del gobernador Juan de Pineda ninguno de esos estancos se estableció de pronto en la propiamente llamada provincia de Sonora, o sea al norte del río Yaqui. Gálvez dispuso que los productos de la renta de tabaco se destinaran al sostenimiento de la expedición militar mandada por Elizondo.

Estando ya José de Gálvez en tierras sonorenses fue establecida la nueva real caja. El lugar que se eligió para fundarla fue el real de Los Álamos. Su establecimiento allí fue ordenado el 1 de junio de 1769, pero fue hasta el mes siguiente cuando inició formalmente sus actividades. Su jurisdicción abarcaría por el sur hasta la villa de Culiacán. Quedó pendiente la fundación de la casa de moneda.

Gálvez solicitó para Ventura Beleña el nombramiento de intendente de Sonora y Sinaloa, a fin de que se hiciera cargo de un modo permanente de todos los asuntos de Real Hacienda en la región. El nombramiento fue efectivamente expedido por el rey, pero nunca llegó a manos de su beneficiario. Ventura Beleña cayó de la gracia de Gálvez por haber mostrado reticencia para dirigir las acciones militares que se emprendieron contra los indios “fuerteños” sublevados. Fue, a consecuencia de ello, confinado en su domicilio durante cincuenta y cinco días por órdenes del visitador. El cargo de intendente de aquella provincia se asignó luego a Pedro Corbalán, quien en un principio estaba previsto que actuara como subintendente.

<sup>24</sup> En AGNM, *Provincias Internas* 68, hay numerosos documentos sobre la actuación de Ventura Beleña en Sonora y Sinaloa.

*Bases para la transformación de la sociedad regional*

La gran cantidad de decretos, instrucciones y bandos que José de Gálvez expidió en el curso de su visita al noroeste novohispano nos lleva a reconocer que se trataba de un funcionario extraordinariamente activo, pero también muestra que el visitador confiaba en que sus disposiciones, respaldadas por el poder de la absolutista monarquía española, bastarían por sí mismas para transformar radicalmente la sociedad regional en beneficio, principalmente, de los intereses del imperio. Su desmesurado afán de reglamentar todas las actividades, ya administrativas, ya económicas, sociales o políticas, era, por otra parte, una manifestación del racionalismo ilustrado, es decir, de esa pretensión de organizar a las sociedades y hacerlas funcionar con arreglo a la razón. Hemos de decir que para los funcionarios del despotismo ilustrado esa "razón" era siempre la del Estado monárquico.

Habiendo pasado de la ensenada de Santa Bárbara al real de Los Álamos, Gálvez empezó a dictar sus primeras órdenes tendientes a facilitar la implantación de las reformas que consideraba necesarias. Mandó así que se formaran padrones de los distintos pueblos de las provincias, que se hicieran inventarios de las temporalidades de las antiguas misiones y que dichas temporalidades fueran entregadas por los comisarios reales a los nuevos misioneros, franciscanos todos ellos, según veremos. Convocó a una junta de mineros y comerciantes para que éstos expusieran sus problemas y pronto expidió un reglamento de salarios y jornales, y dispuso una rebaja en los precios del azogue y la pólvora. Se dio a la tarea de organizar un cuerpo de milicianos españoles y ordenó la formación de compañías de indios, que obraran como tropas auxiliares, para cuyo efecto ofreció diversos privilegios y exenciones a los que se incorporaran a ellas.<sup>25</sup>

De mayor trascendencia que las medidas antes mencionadas fueron las instrucciones que Gálvez dictó el 23 de junio para que se procediera a repartir tierras tanto a indios como a españoles y castas. La unidad de superficie para el reparto de tierras de cultivo habría de ser la "suerte de tierra" (un terreno de 200 por 400 varas). A cada pueblo de indios debían reservársele, como propiedad comunal, 8 suertes, aparte de un potrero o ejido para el pastoreo. A los curatos, donde los hubiera, se les asignarían 5 suertes. Hechas estas dotaciones, el resto de la superficie cultivable, en un perímetro de 4 leguas (unos 20 kilómetros) "a los cuatro vientos" de cada pueblo, se repartiría en forma de parcelas para

<sup>25</sup> Navarro García, 1964, p. 175.

que éstas se poseyeran y trabajaran en forma individual o familiar. Se darían 3 suertes a los indios que fuesen capitanes, 2 a los gobernadores, caciques o soldados y una a los demás indios que fuesen cabeza de familia. Señaló Gálvez la obligación, para los beneficiarios del reparto, de residir en su pueblo y la prohibición de enajenar, hipotecar o imponer gravamen alguno sobre las dichas tierras.

Es de capital importancia señalar que las instrucciones preveían que se pudieran repartir tierras en los pueblos de indios a los mulatos o mestizos que estuvieren vecindados en esos pueblos, y que las tierras sobrantes, dentro del perímetro de las 4 leguas, pudieran ser arrendadas a españoles en beneficio de la comunidad indígena. Más allá de las 4 leguas, las tierras susceptibles de cultivo se repartirían a los solicitantes españoles, a fin de que éstos tuvieran trato y comercio con los indios y para que unos con otros, decíase, “se amen”. Las instrucciones también preveían el reparto de sitios de ganado mayor, con la sola obligación de que los beneficiarios, indios o españoles, pagaran al Estado una cuota anual de 2 pesos.<sup>26</sup>

No mucho más que esto pudo hacer Gálvez a su paso por las provincias del noroeste. Si bien es cierto que su presencia en estas provincias provocó una especie de conmoción general, debido sobre todo a la gran autoridad y a la intransigencia del visitador, también es verdad que sus disposiciones legales fueron apenas la base de los cambios que se produjeron en las décadas sucesivas. En realidad, las reformas legales e institucionales más importantes ocurrieron después de la salida de Gálvez, aunque varias de ellas fueron de todas formas promovidas por el abogado malagueño.

### *Conclusión de la visita y regreso del visitador*

Si la visita de Gálvez al noroeste no se correspondió, en cuanto a sus resultados inmediatos, con lo que de ella se había esperado en un principio fue porque el visitador tuvo serios impedimentos personales para atender y resolver con tino y eficacia los múltiples problemas mayores y menores a los que, ya en contacto con la realidad regional, hubo de enfrentarse. Una cosa era proyectar desde la ciudad de México las transformaciones económicas, sociales y políticas que resultaban favorables para los intereses coloniales de la monarquía española, y otra distinta

<sup>26</sup> Las instrucciones se encuentran en AGNM, *Historia* 16, f. 219-231v. Hay varios tantos de ellas también en BNMAF, 33/718.2, f. 3-4; 33/722.1, f. 1-6; 34/740.2, f. 1-13, y 34/741.1, f. 1-6 v.

era la posibilidad real de que esas transformaciones se produjeran en la región tan sólo por la decisión de un hombre, por más que éste ostentara una autoridad incontrastable.

Esos impedimentos personales de que hablamos fueron, por una parte, las ideas preconcebidas y muchas de ellas falsas que Gálvez tuvo acerca de los problemas de la región, lo que lo llevó a veces a dictar disposiciones inoperantes o practicables tan sólo a mediano o largo plazo, y, por otra, una enfermedad de la que fue víctima el visitador por lo menos desde agosto de 1769. Dicha enfermedad se inició con la aparición de “fiebres tercianas”, o sea paludismo, pero pronto se puso en evidencia de que se trataba de algo distinto. Gabriel Antonio de Vildósola describió el mal de Gálvez como una “grave enfermedad de maligna fiebre con reliquias molestísimas de melancolía hipocondríaca”.<sup>27</sup>

De dar crédito al relato que hizo uno de los secretarios de Gálvez, Juan Manuel de Viniegra, podríamos presumir que el visitador sufrió un trastorno mental recurrente y cada vez más grave, una especie de locura de cuyas causas nada podríamos decir con certeza pero de la que el malagueño se repuso totalmente a la postre. El caso es que el visitador tuvo desvaríos continuos desde que se hallaba en Pitic. Allí, un día llamó al capitán Matías de Armona para comunicarle que San Francisco de Asís le había entregado unos pliegos en que se sugería traer monos de Guatemala, vestirlos de soldados y soltarlos en desbandada por el Cerro Prieto para asustar y hacer salir de esa sierra a los indios rebeldes. Repartía dinero a los soldados, en un acto de dispendio que reñía con el celo con que habitualmente cuidaba de los recursos del real erario, y asimismo se puso alguna vez a distribuir cargos de altos vuelos entre sus allegados.<sup>28</sup>

En Ures, apareció cierto día por una ventana de su residencia gritando a voz en cuello que “era el generalísimo de aquellas provincias, con la potestad del rey y el papa”, despropósito que luego fue seguido con la solemne erección de aquella misión de Ures en “mística y episcopal ciudad”, aun cuando se trataba de un poblado pequeño y no se había fundado aún el obispado.

La preocupación que estos hechos despertaron en los funcionarios subordinados aumentó cuando el visitador y su comitiva llegaron al pueblo de Arizpe. En ese lugar, la perturbación pareció convertirse ya

<sup>27</sup> Carta de Gabriel Antonio de Vildósola al virrey, Pueblo de Ures, 29 enero 1770, AGNM, *Provincias Internas* 70, f. 206-206v.

<sup>28</sup> Fuente de gran interés sobre la estancia de Gálvez en Sonora, y en particular sobre su enfermedad, es el *Apunte instructivo sobre la expedición que el ilustrísimo señor don José de Gálvez, visitador general de Nueva España, hizo a la península de Californias, provincias de Sonora y Nueva Vizcaya...*, Madrid, 1 junio 1771, AHN (Madrid), Estado 2845.

en una franca demencia, pues Gálvez empezó a adoptar sucesivamente distintas personalidades. Dejó escrito al respecto Viniegra:

Llamábase y se tenía por el rey de Prusia, por Carlos XII de Suecia, por protector de la Casa de Borbón, por consejero de Estado, por lugarteniente del almirante de España, por inmortal e imposible, por San José, [por] el venerable [Juan de] Palafox y, lo que es más que todo, por el Padre Eterno, con otros infinitos personajes de cuyo carácter cada momento se revestía queriendo hacer las funciones correspondientes, hasta celebrar el Juicio Final en calidad del Verbo Divino.<sup>29</sup>

Al iniciarse el año de 1770 ya las autoridades de la región, encabezadas por el gobernador Juan de Pineda, y los miembros de la comitiva de Gálvez, particularmente sus secretarios, tenían decidido enviar a México al poderoso visitador, al que se tenía confinado en sus habitaciones procurando que el asunto de la enfermedad no trascendiera a otros sectores de la población. En el mes de marzo se trasladó al enfermo al presidio de Fronteras y de allí a la villa de Chihuahua, a donde llegó ya, al parecer, recuperado.

La reacción que Gálvez tuvo en Chihuahua fue la de negar que su enfermedad había sido lo que fue y extrañarse de que se le hubiera tratado como a un incapaz. Disgustado por esto último ordenó que sus secretarios, Juan Manuel de Viniegra, Miguel José de Azanza y Juan Antonio Gómez de Argüello, quienes habían informado de la enfermedad del visitador a las autoridades centrales del virreinato, fueran hechos prisioneros. Los tres hombres pasaron ocho meses reclusos e incommunicados en los antiguos colegios jesuíticos de Zacatecas y Tepozotlán.

El gobernador y los jefes militares de Sonora, testigos de lo que le había ocurrido al visitador, obraron con mayor tacto y se cuidaron de no propalar los detalles del caso. Podemos pensar que si, en la época, se procuró ocultar los hechos relativos al mal del visitador fue porque, al fin y al cabo, Gálvez era a la sazón el más destacado representante del absolutismo borbónico en la Nueva España y reconocer públicamente que por algún tiempo no había estado en sus cabales era como desacreditar de alguna manera la política reformista que tan vital importancia tenía para el imperio español.

José de Gálvez llegó de regreso a España en 1772 e inmediatamente pasó a formar parte del Supremo Consejo de Indias. Unos años después fue nombrado ministro universal de Indias, es decir, se convirtió en el funcionario de más alto rango en lo que tocaba a todos los asuntos de las colonias españolas de ultramar. Su cargo le permitió impulsar varias

<sup>29</sup> Mismo documento anterior, f. 41v.

reformas institucionales desde antes iniciadas por él, las que resultarían de gran significación para las provincias de Sonora y Sinaloa en las últimas décadas de vida colonial. Esas reformas fueron la creación de la Comandancia General de las Provincias Internas, el establecimiento del régimen de intendencias y la erección del obispado de Sonora.

Gálvez murió en Aranjuez el 17 de junio de 1787. Dos años antes de su muerte, el rey le concedió figurar entre los títulos de Castilla, o sea entre los nobles de mayor consideración, y lo nombró marqués de Sonora, como para recordar la tierra que Gálvez concibió como el verdadero tesoro de la América septentrional y que se empeñó en convertir en una provincia que realmente fuera productiva para el rey de España.

